

**ESCRITURA No. 2448 REFORMA DEL OBJETO Y
REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA EL BARATA S.A.-
CUANTIA INDETERMINADA.-**



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los **veintiséis** días del mes de **Octubre** del año **dos mil doce**, ante mí, doctor **VIRGILIO JARRIN ACUNZO**, abogado y notario público decimotercero del cantón Guayaquil, comparece el señor arquitecto **FELIPE NAGIB MARÍN FARAH**, casado, arquitecto, en su calidad de **Gerente General**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía **EL BARATA S.A.**, celebrada el quince de octubre del dos mil doce, conforme lo acredita con la copia del nombramiento y acta debidamente aceptado e inscrito y en plena vigencia, que me presenta y se agrega como documento habilitante al final de esta matriz; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien

Mis Escrituras:
Ref. Estantos
E-33
ABO.

f

de conocerlo personalmente doy fe; bien
instruido sobre el objeto y resultados de
esta Escritura Pública de **REFORMA DEL OB-
JETO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SO-
CIAL**, a la que procede como queda indica-
do, con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presenta la minuta que es
del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:**
Sírvasse insertar en el registro de escri-
turas públicas a su cargo, una por la
cual conste la siguiente de reforma del
objeto y reforma parcial del estatuto so-
cial de la compañía EL BARATA S.A. al te-
nor de las fjas siguientes cláusulas: **PRI-
MERA: INTERVINIENTE:** interviene en el
otorgamiento de la presente escritura el
señor **FELIPE NAGIB MARÍN FARAH**, en su ca-
lidad de **Gerente General**, conforme lo
acredita con la copia de su nombramiento
y debidamente autorizado por la Junta Ge-
neral de Accionistas de la compañía **EL
BARATA S.A.** celebrada el quince de octu-
bro del dos mil doce, cuya copia formará
parte de esta escritura. **SEGUNDA: ANTECE-
DENTES.- A).** Por escritura pública otor-
gada ante el Notario Vigésimo Primero del
cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz
Casquete, el dieciséis de enero de mil



1 novcientos ochenta y nueve e inscrita en
2 el Registro Mercantil del cantón Guaya-
3 quil, bajo el número dos mil seiscientos
4 setenta y cinco (No. 2.675) el diez de
5 marzo de de mil novecientos ochenta y
6 nueve, se constituyó la compañía EL BARA-
7 TA S.A. con domicilio en la ciudad de
8 Guayaquil, con un capital suscrito de DOS
9 MILLONES DE SUCRES; **B)**. Por escritura
10 pública otorgada ante el Notario del
11 cantón Duran, Abogado José Morante Valen-
12 cia, el dos de junio de mil novecientos
13 noventa y cuatro e inscrita en el Regis-
14 tro Mercantil del cantón Guayaquil, bajo
15 el número catorce mil ciento siete (No.
16 14.107) el dieciséis de septiembre de mil
17 novecientos noventa y cuatro, realizó el
18 aumento de capital en TRES MILLONES DE
19 SUCRES y reformó parcialmente sus estatutos.- **C)**. Por escritura pública otorgada
20 ante la Notaría Trigésima Séptima del
21 cantón Guayaquil, Abogado Luz Angélica
22 Luna A. de Castro, el veintiocho de agos-
23 to del dos mil e inscrita en el Registro
24 Mercantil del cantón Guayaquil, bajo el
25 número veintiséis mil treinta y siete
26 (No, 26.037) el veintinueve de diciembre
27 del dos mil, realizó la conversión del
28

capital de la compañía de sures a dólares, aumentó su capital en SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América y reformó parcialmente sus estatutos; y, **D)**, Por escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil, Abogado Renato Estevez Sañudo, el dos de febrero del dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, bajo el número trece mil cuarenta y tres (No. 13.043) el veinte de julio del dos mil once, aumentó su capital en DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América y reformó parcialmente sus estatutos; y, **E)**. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EL BARATA S.A., celebrada el quince de octubre del dos mil doce, resolvió reformar el objeto social y reformar el Artículo Quinto del estatuto social de la compañía, en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas anteriormente mencionada.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes el señor FELIPE NAGIB MARÍN FARAH, Gerente General y representante legal de la compañía, EL BARATA S.A., declara que se eleva a escritura

Guayaquil, 20 Septiembre del 2010

Señor
ARQ. FELIPE MARIN FARAH
Ciudad

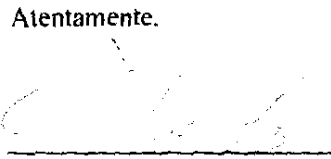
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que mediante Junta General de Accionistas de la compañía **"EL BARATA S.A."**, en sesión celebrada en este día, decidió elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la referida compañía, por el periodo de 5 años.
El presente nombramiento correrá a partir de la fecha de la respectiva inscripción en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

En el ejercicio de su cargo, usted en forma individual tendrá la REPRESENTACION LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la compañía.

La compañía **"EL BARATA S.A."** fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el AB. Marcos Díaz Casquete Notario Público del Cantón Guayaquil, el 16 de Enero de 1989, la misma que fue inscrita el día 10 de marzo de 1989 en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

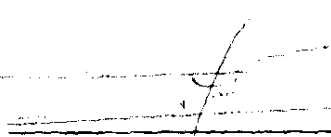
Atentamente,



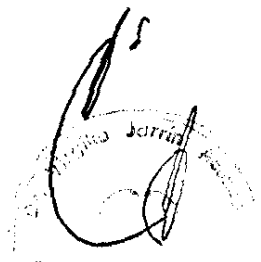
SRta. KETTY CRUZ R.
Secretaría AD-hoc de la Junta

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo al que he sido legalmente designado.

Guayaquil, 20 Septiembre del 2010



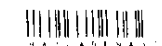
ARQ. FELIPE MARIN FARAH
C.I. 0907353403
Dirección: 10 de Agosto 933 y Seis de Marzo (Guayaquil)



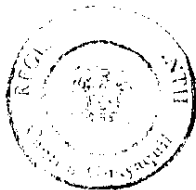
NUMERO DE REPERTORIO: 46.807
FECHA DE REPERTORIO: 20/sep/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:23

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticuatro de Septiembre del dos mil diez,
queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía
"EL BARATA S.A.", a favor de **FELIPE NAGIB MARIN FARAH**, a
foja 102.133, Registro Mercantil número 18.356.

ORDEN 46807



REVISADO POR



San Felipe
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

En conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
revisada, reformada por el Decreto Supremo Número 2586, de
febrero 21 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de 100 folios, exacta al
documento original que también se exhibe. Cumplo
indeterminado. Guayaquil, *Octubre 29/2012*



Virgilio
Dr. Virgilio Jacin Acuña
Notario Decimo Tercero
Guayaquil

10334

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EL BARATA S. A.,
CELEBRADA EL QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de octubre del dos mil doce, a las 9H00, en el local social de la compañía, situado en 10 de Agosto No. 933 y 6 de Marzo, se reúnen todos los accionistas de la compañía **EL BARATA S. A.**, quienes por unanimidad y fundamentados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día: 1). Reforma del Objeto Social y Reforma Parcial del Estatuto.- Los accionistas presentes son: Pedro José Chaluja Arauz, representado mediante Carta Poder por el señor Ab. Jimmy Achi Salguero, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América; y, **FARAX CONSULTING, INC.**, representada mediante Poder Especial por la señora Mercedes León Baquerizo, propietaria de diecinueve mil novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por tanto, se encuentra reunido en su totalidad el capital suscrito y pagado de la compañía que es de **VEINTE MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América.- Preside la sesión el señor abogado Jimmy Achi Salguero, por decisión de los concurrentes y actúa como Secretario el señor Felipe Nagib Marín Farah, Gerente General de la compañía.- El Presidente de esta Junta declara instalada la sesión, luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y de comprobar la existencia legal del quorum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, manifestando que en razón de las actividades empresariales y económicas que viene realizando la compañía es necesario reformar el objeto social de misma en los siguientes terminos: **ARTICULO QUINTO: La compañía tendrá por objeto la fabricación, producción, importación, exportación, compra-venta, consignación, distribución, representación, elaboración y transformación de productos y subproductos textiles, fibra, cuero, hilados, naturales y artificiales, así como a la comercialización de prendas de vestir, calzado y materias primas conexas. A la importación y exportación de maquinarias,**

repuestos y equipos necesarios para la industria textil. También se dedicará a la administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. A la importación de materiales de construcción y demás artículos relacionados con la rama de la construcción. También se dedicará a la compra-venta, distribución importación de motores, equipos, accesorios instrumentos y partes de sonidos, radios, televisores, refrigeradoras y línea blanca en general. Además la compañía fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional mediante la instalación y administración de hoteles, hosterías, moteles restaurantes, clubes, cafetería bares, ciudadelas vacacionales. Al montaje y mantenimiento en mecánica industrial, electricidad industrial y residencial. A la consolidación y desconsolidación de carga y trámites aduaneros. A la fabricación, distribución, importación, exportación, comercialización, compra y venta al por mayor y menor de toda clase de pinturas, así como productos de hierro y acero, libros, cuadernos, papelería, útiles escolares, mochilas, maletas, útiles de oficina, artículos de bazar y perfumería. Además la compañía también se dedicará a la prestación y comercialización de servicios de todo lo relacionado con las artes gráficas. La compañía también se dedicará a la importación, comercialización, distribución, instalación y mantenimiento de equipos y accesorios para redes de comunicación en el área de computación. Asesoría técnica y comercial en todo lo relacionado con soluciones informáticas integrales incluyendo los estudios técnicos. A la actividad agrícola, para desarrollar esta actividad la compañía podrá importar toda clase de implementos agrícolas, insumos, fertilizantes, maquinarias agrícolas livianas o pesadas, partes y accesorios y todo lo necesario para la actividad agrícola. Además la compañía también se dedicará a la actividad de la industria pesquera en todas sus fases. Además se dedicará a la importación, exportación, distribución, compra-venta, comercialización, intermediación de artículos de ferretería, artesanía, deporte, juguetería equipos de seguridad, bebidas



FOJA: 3 de 4

REF.: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA EL BARATA S. A.

alcohólicas, aguas gaseosas. Podrá realizar la instalación y explotación de establecimientos asistenciales y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo. Ejercerá la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar. Realización de estudios e investigaciones científicas, fabricación y comercialización, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos y otros elementos que se destinen al uso y práctica de la medicina. Podrá prestar servicios de asesoría en los campos jurídico, económico, inmobiliario, financiero, investigación de mercadeo. Se dedicará a prestar servicio de agencia de publicidad en general. Se dedicará a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas. Se dedicará a ediciones, comercialización y distribución de toda clase de textos. Para el fiel cumplimiento de su objeto social la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por las Leyes ecuatorianas y que tengan relación con su objeto social.- **HASTA AQUI EL ARTICULO REFORMADO**, moción que la Junta General Extraordinaria de Accionistas acepta por unanimidad, resolviendo realizar la reforma del objeto social en los términos antes indicados.- En razón de la ampliación del objeto social la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto del estatuto social de la compañía.- No habiendo otro punto que tratar la Junta General Extraordinaria de Accionistas, acordó autorizar al representante legal de la Compañía para que proceda a elevar a escritura pública lo aprobado, concediéndose un receso para la redacción del Acta.- Una vez redactada se reinstala la Junta General Extraordinaria de Accionistas y el Presidente ordena que por Secretaría se le de lectura.- Leída que fue por los presentes, la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dio por terminada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, firmando para constancia en unidad de acto los

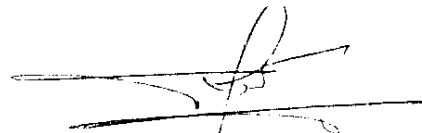


FOJA: 4 de 4

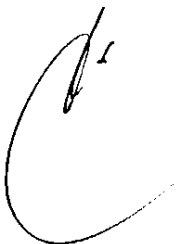
REF.: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA EL BARATA S. A.

accionistas concurrentes, el Presidente y Secretario.- f). p. Pedro
José Chaluja Arauz, Ab. Jimmy Achi Salguero.- f). p. **FARAX
CONSULTING, INC.**, Mercedes León Baquerizo.- f). Jimmy Achi
Salguero.- f). Felipe Nagib Marin Farah.-

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, la
misma que reposa en el Libro de Actas correspondiente.- Guayaquil,
octubre15 del 2012.-



FELIPE NAGIB MARIN FARAH
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



CIUDADANIA 090735340-3
 MARIN FARAH FELIPE NAGIB
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CAREO /CONCEPCION/
 09 ENERO 1960
 001- 0235 00469 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CAREO /CONCEPCION/ 1960



ECUATORIANA***** E434414444
 CASADO VANESSA SAN LUCAS AFAUJO
 SUPERIOR ARQUITECTO
 GASTON MARIN
 JULIETA FARAH
 GUAYAQUIL 08/10/2003
 08/10/2015
 REN 0546146



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 064-0015 0907353403
 NÚMERO CEDULA
 MARIN FARAH FELIPE NAGIB
 GUAYAS GUAYAQUIL
 PROVINCIA CANTON
 OLMEDORAM ALEJO
 PARROQUIA



Ciudadano (A):

Este documento acredita
 que usted sufragó en el
 Referendum y Consulta Popular
 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
 Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
 Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
 que consta de.....*11*.....fojas, exacta al
 documento original que también se me exhibe.- Cuantia:
 Indeterminada.- Guayaquil, *Octubre 29/2012*



Virgilio Jarrin Acunzo
 Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
 Notario Décimo Tercero
 Guayaquil

[Handwritten signature]



..le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990974144001
RAZON SOCIAL: EL BARATA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	10/03/1999
NOMBRE COMERCIAL:	EL BARATA S.A.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE UTILES ESCOLARES
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: 933-931 Intersección: 6 DE MARZO-LORENZO DE GARAYCOA Referencia: FRENTE AL MERCADO CENTRAL Telefono Trabajo: 042329515 Telefono Trabajo: 042329517

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	18/08/1998
NOMBRE COMERCIAL:	EL BARATA S.A.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE UTILES ESCOLARES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AGUIRRE Número: 406 Intersección: CHILE - CHIMBORAZO Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL UNICENTRO Telefono Trabajo: 042321957 Telefono Trabajo: 042321958 Fax: 042532418

No. ESTABLECIMIENTO:	003	ESTADO	CERRADO	BODEGA	FEC. INICIO ACT.	10/07/2009
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	06/09/2010
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	17/08/2009

ACTIVIDADES DE BODEGA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Referencia: Edificio PARQUE INDUSTRIAL CALIFORNIA Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 11 Celular: 099020889

Cedeno Robalino Luis Orley
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LOCK050108

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/09/2012 11:25:59

Página 2 de 2



...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990974144001
RAZON SOCIAL: EL BARATA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: EL BARATA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: MARIN FARAH FELIPE NAGIE
CONTADOR: TORRES GUAMAN NARCISA DOLORES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/03/1989 FEC. CONSTITUCION: 10/03/1989
FEC. INSCRIPCION: 13/07/1989 FECHA DE ACTUALIZACION: 12/09/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Domicilio: 18 de la Ley Intersección: 8 DE MARZO-LORENZO DE GARAYCOA Referencia ubicación: FRENTE AL MERCADO CENTRAL Teléfono: 042329515 Trabajo: 042329517

DOMICILIO ESPECIAL:

El presente documento es una fotocopia de la Ley Intersección: 8 DE MARZO-LORENZO DE GARAYCOA Referencia ubicación: FRENTE AL MERCADO CENTRAL Teléfono: 042329515 Trabajo: 042329517, publicada en el Registro Oficial No. 504 del 12 de Abril de 1978, DCYTE: Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: indeterminada.- Guayaquil, 26/09/12

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Decimo Tercero
Guayaquil

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: 2

CERRADOS: 1



Cedeño Robalino Luis Orley
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LOC050109

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/09/2012 11:25:58



1 pública la resolución de la Junta General
2 Extraordinaria de Accionistas de la com-
3 pañia EL BARATA S.A., celebrada el quince
4 de octubre del dos mil **doce**, resolvió am-
5 pliar el objeto social y reformar el
6 Artículo Quinto del estatuto social de la
7 compañía, en los términos acordados en la
8 Junta General Extraordinaria de Accionis-
9 tas anteriormente mencionada.- **CUARTA:**
10 **DECLARACIÓN ESPECIAL.-** El compareciente
11 señor FELIPE NAGIB MARÍN FARAH, en su ca-
12 lidad de Gerente General y representante
13 legal de la compañía EL BARATA S.A., de-
14 clara BAJO JURAMENTO, que su representada
15 a la fecha no es contratista de ninguna
16 obra pública que corresponda al Estado
17 o a cualesquiera de sus Instituciones.
18 Sírvase usted señor Notario, agregar las
19 demás cláusulas de estilo para la comple-
20 ta validez de la presente escritura. (Fir-
21 mado).- **ABOGADO JIMMY ACHÍ SALGUERO.-** Re-
22 gistro número tres mil setecientos seten-
23 ta y nueve.- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).-**
24 Quedan agregados a mi Registro, formando
25 parte integrante de la presente escritura
26 pública, todos los documentos habilitantes
27 que se han considerado pertinentes para
28 dar la solemnidad que requiere el presen-

1 te Instrumento Público.- El compareciente
2 me presentó sus respectivos documentos de
3 Identificación Personal.- Leída que le
4 fue la presente escritura, de principio a
5 fin y en alta voz, por mí el Notario al
6 interviniente, éste la aprobó en todas y
7 cada una de sus partes, se afirmó, rati-
8 ficó y firma en unidad de acto y conmigo,
9 el Notario, de todo lo cual **DOY FE.** - ENMEN:
10 DADO: doce.-Vale.

11
12
13
14
15 **p. EL BARATA S.A.**

16 **f) SR. ARQ. FELIPE NAGIB MARÍN FARAH**
17 **GERENTE GENERAL**

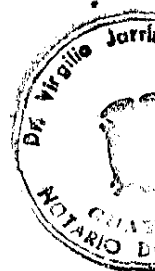
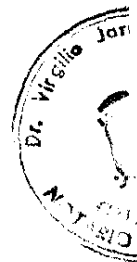
18 C.C. # 090735340-3

19 C.V. # 064-0015

20 RUC. # 0990974144001

21
22
23
24
25 **DR. VIRGILIO JARRÍN ACUNZO**

26 **NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL**



1039
otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO DE LA REFORMA DEL OBJETO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EL BARATA S.A., que firmo y sello en nueve fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los catorce días del mes de Noviembre del año dos mil doce.-



Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Notario Decimotercero
Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo literal a), de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0003681 de fecha 24 de Junio de 2013, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 26 de Octubre de 2012.- Guayaquil, 27 de Junio de 2013.



Dr. Virgilio Jarrín Acuña
Dr. Virgilio Jarrín Acuña
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No **SC.IJ.DJC.G.13.0003681**, Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 24 de Junio del 2013, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución **"CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA EL BARATA S.A."** Celebrada el 16 de Enero de 1989, Ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la **APROBACIÓN** de la escritura pública de **"REFORMA DEL OBJETO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EL BARATA S.A."** Celebrada el 26 de Octubre del 2012, Ante el Notario Público Decimotercero del Cantón Guayaquil.- Guayaquil, 09 de Julio del Dos Mil Trece.-



Vilma Alava Ramirez
ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 31.605
FECHA DE REPERTORIO: 10/jul/2013
HORA DE REPERTORIO: 11:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Julio del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0003681, dictada el 24 de junio del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía EL BARATA S.A., de fojas 92.772 a 92.794, Registro Mercantil número 13.335. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 31605




AB. NURIA BUTIÑÁ M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 12 de julio de 2013

REVISADO POR: 

Nº 0590471